



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

13139/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con quince minutos del día diecinueve de octubre del año dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°13139/2022, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la señora [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED], en la cual solicita: "Fotocopia simple de exámenes de Laboratorio de Unidad Médica Atlacatl, Examen General de Orina, Hemograma, Glucosa, Ácido Úrico en sangre, Nitrógeno Ureico, Creatinina, Colesterol, Colesterol de alta densidad (HDL), Colesterol de baja densidad (LDL), Triglicéridos, Sodio y Potasio. Se realizaron el 13 de septiembre de 2022, a nombre de paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED] y número de DUI [REDACTED]"; Hace las siguientes valoraciones

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad Médica Atlacatl del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección de la Unidad Médica Atlacatl, remitió fotocopia simple de exámenes correspondientes a la señora [REDACTED], con N° de afiliación [REDACTED], que consta de 03 copias.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese a la solicitante la información descrita en la presente resolución.

Infórmese a la solicitante que, en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento Único de Identidad.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de doce centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.12), lo que corresponde a 03 fotocopias lo cual deberá ser sufragado en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de Cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS
A.M.

